



Dow AgroSciences

Santiago, 02 de agosto de 2013

SEÑOR:

E. OCTAVIO HERRERA CONTESSE
JEFE DE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
AV. PRESIDENTE BULNES N° 140
SANTIAGO

At: Señora M. Soledad Castro Dorochessi / Jefa Subdepartamento Sanidad Vegetal.

Ref: Declaración de eficacia del plaguicida Indar* 2F, en base a fenbuconazole, autorización SAG N°2257, para el control de *Monilinia fructicola* en frutos de carozo (almendros, cerezos, ciruelos, damascos, durazneros, nectarinos) en Chile.

Dow AgroSciences Chile S.A. certifica que es posible recomendar el uso del fungicida **Indar* 2F, autorización SAG N°2257**, para el control de *Monilinia fructicola*, el cual es efectivo en carozos (almendros, cerezos, ciruelos, damascos, durazneros, nectarinos).

Indar* 2F para el control de *Monilinia fructicola* puede ser aplicado, hasta 4 veces durante la temporada, durante la floración y una a dos semanas antes de la cosecha en función de las restricciones establecidas en la etiqueta del producto y/o los países de destino de la producción.

La concentración recomendada de Indar* 2F para el control de *Monilinia fructicola*, es 20 - 30 mL/hL. Ofreciendo un período de protección de 7 a 10 días por aplicación. Usar concentración mayor en condiciones de alta presión de la enfermedad.

Fenbuconazole, ingrediente activo de Indar* 2F, actúa en forma sistémica, con acción preventiva y curativa y tiene tolerancia en carozos (almendros, cerezos, ciruelos, damascos, durazneros, nectarinos) en Chile según se indica en el cuadro siguiente:

Especies	LMR (ppm)	Período de Carencia (días)	Fuente
Damascos, duraznos	0,5	7	Resolución Minsal N° 762 de 2011
Cerezos, ciruelas, nectarinos	1		
Almendras	0,01		

Para Chile la carencia es de 7 días, tal como señala la etiqueta vigente de este producto.


Carlos Merino M.
Gerente Desarrollo
Dow AgroSciences Chile S.A.

* Marca registrada de Dow AgroSciences LLC.